

Excmo. Ayuntamiento de Alicante Concejalía de Medio Ambiente

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA LA ESCUELA SOSTENIBLE. AÑO 2019.

1. Objetivos

A) OBJETIVOS GENERALES

- 1. Fomentar el desarrollo de actividades de educación ambiental, a favor del desarrollo sostenible, en los centros escolares.
- 2. Colaborar en el desarrollo de servicios en los centros escolares que redunde en la mejora de la calidad educativa.
- 3. Fomentar la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de planes de acción de mejora medioambiental de su centro y de su entorno.

B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objeto de las presentes bases es establecer las condiciones generales y regular la financiación, por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, de actividades divulgativas y de educación ambiental relacionadas con los planes o programas de sostenibilidad de los centros escolares del término municipal de Alicante que participen en el programa municipal de Educación Ambiental denominado La Escuela Sostenible.

2. Beneficiarios y ámbito de aplicación

Podrán optar a las subvenciones que se establecen en la presente convocatoria, los centros escolares del término municipal de Alicante adheridos al proyecto municipal de Educación Ambiental denominado La Escuela Sostenible.

Serán objeto de subvención las acciones de educación ambiental y divulgación recogidas en el Plan de Acción Escolar establecido en cada centro escolar, dentro del programa La escuela sostenible.

3. Plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria.

El plazo para presentar las solicitudes a las que se refiere la presente convocatoria será de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sin perjuicio de los demás medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (PACAP)



Excmo. Ayuntamiento de Alicante Concejalía de Medio Ambiente

La solicitud se ajustará al modelo que figura como Anexo I, de esta convocatoria.

Todos los modelos y anexos están disponibles en las dependencias municipales del Departamento de Educación Ambiental, previa solicitud vía correo electrónico: medioambiente.educacionambiental@alicante.es y/o en la web municipal https://www.alicante.es/es/tramites/subvenciones-escuela-sostenible

Junto con el modelo de solicitud (Anexo I) debidamente firmado, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- 1. Fotocopia de Identificación fiscal del centro escolar solicitante.
- 2. Fotocopia DNI o NIF del / de la representante, y documento que acredite la representación.
- Certificado del Secretario del centro escolar que acredite que el representante del mismo tiene capacidad suficiente para realizar cualquier clase de domiciliación bancaria por cuenta del mismo. (Anexo II)
- 4. Certificado del Presidente del Consejo Escolar del Centro en el que se recoja la aprobación de la actividad, así como la adecuación de la misma al proyecto educativo del centro escolar. (Anexo III)
- 5. Declaración responsable acreditativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones y asunción de obligaciones o compromisos exigidos en la normativa de aplicación y en la presente convocatoria. (Anexo IV)
- Declaración jurada en la que consten las subvenciones solicitadas (si las hubiera) para el mismo proyecto, indicando si han sido concedidas o no y, en su caso, declaración jurada de no haber solicitado otras subvenciones para el mismo fin. (Anexo V)
- 7. Formulario de Alta a Terceros, datos de domiciliación bancaria según modelo normalizado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante. Quedan exentos de presentarla aquellos que habiéndola presentado con anterioridad, no hayan modificado ninguno de sus datos.
- 8. Certificados positivos de no mantener deudas con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y la Tesorería del Ayuntamiento de Alicante (artículo 13.2.e) de la Ley General de Subvenciones y Base 24.6, apartado 4.a) de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal.

Respecto a los tributos municipales será el órgano gestor (Concejalía de Medio Ambiente) quien solicitará de oficio el correspondiente certificado.

En el caso de no tener actividad en la Seguridad Social y/o en la Agencia Tributaria tendrán que darse de alta y presentar certificado en el que exprese que el centro escolar no tiene actividad.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante Concejalía de Medio Ambiente

- 9. Memoria de la actividad a desarrollar, en la que deberá constar como mínimo los siguientes apartados:
 - Objetivos que se pretenden conseguir.
 - Actividades concretas a desarrollar.
 - Recursos de los que se dispone.
 - número de participantes y alumnado al que va dirigida la actividad.
 - Fecha y horario previsto para la actividad.
 - Presupuesto económico desglosado, con expresión de los ingresos y de los gastos, previsto para el desarrollo de las actividades realizadas durante el ejercicio 2019.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, o no fuera acompañada de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, a contar desde el recibo de la notificación, subsane las faltas detectadas o aporte los documentos preceptivos, según lo establecido en los artículos 68 y 69 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de PACAP.

4. Criterios de valoración

Toda solicitud estará sujeta a valoración a cargo de una Comisión que se constituirá al efecto. En la evaluación serán de aplicación los criterios de valoración que se recogen a continuación, con una ponderación en orden decreciente:

- 1. Las actividades que se dirijan a enriquecer el proyecto educativo del centro escolar incardinándose con materias transversales en el currículo escolar.
- 2. Aquellas actividades que se dirijan a toda la comunidad escolar.

Las ayudas se otorgarán ponderada y proporcionalmente, en función del número de centros escolares participantes en el proyecto 'La escuela sostenible' del Municipio, así como en función de la valoración de la memoria de la actividad.

Finalizada la instrucción de los expedientes, se remitirán a la Comisión de Valoración que estará formada por:

- El Jefe del Departamento de Educación Ambiental.
- El Jefe del Servicio de Medio Ambiente o un Técnico designado por éste.

5. Presupuesto

El presupuesto total destinado a subvencionar a los centros escolares participantes en el proyecto de Educación Ambiental 'La escuela sostenible' y dirigido a sufragar los gastos que se ocasionen con la realización de actividades de sostenibilidad propuestas en sus planes de acción, es de seis mil euros, (6.000 €).

El citado presupuesto irá con cargo a la partida 34 170 48930 Subvenciones a Colectivos de Medio Ambiente, de los presupuestos del año en curso.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante Concejalía de Medio Ambiente

6. Resolución

La Comisión de Valoración establecida en el punto 4, elevará propuesta motivada de resolución al Concejal Delegado de Medio Ambiente, atendiendo a los criterios establecidos en el mismo punto, dentro del plazo de 1 mes, que se computará a partir del cierre del plazo de presentación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a fecha posterior.

Transcurrido el plazo anterior sin que se dicte y se realice notificación expresa, se entenderá desestimada la pretensión por silencio administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.5 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ello sin perjuicio de que subsista la obligación legal de resolver sobre la petición formulada.

Las resoluciones se notificarán a los interesados en los términos previstos en los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y, en la misma, constarán la cuantía de la actividad subvencionada, determinando en su caso, las obligaciones accesorias a las que deba supeditarse la entidad beneficiaria.

7. Recursos

Contra el acuerdo de concesión de subvenciones cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alicante o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

8. Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios:

- Realizar la actividad subvencionada según lo previsto en la Memoria presentada por el centro escolar y justificar su ejecución.
- Facilitar cuanta información y justificaciones se le requieran por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, a través del Técnico correspondiente de la Concejalía, para llevar a cabo tareas de seguimiento y control.
- Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades propuestas, así como el disponer de la pertinente póliza de seguro.
- No modificar el programa de la actividad para la que se concedió la subvención, sin la previa conformidad de la Concejalía de Medio Ambiente.
- Comunicar a la Concejalía de Medio Ambiente la obtención de otras ayudas o



Excmo. Ayuntamiento de Alicante Concejalía de Medio Ambiente

recursos que financien la actividad subvencionada.

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Presentar una Memoria de fin de actividad, en la que se recoja y evalúe los resultados de la actividad subvencionada.
- Hacer constar en la publicidad que la actividad subvencionada se realiza con la colaboración de la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante; incluyendo el logotipo de esta Concejalía.
- Cumplir cuantas obligaciones se hallen previstas en estas bases y para el régimen de subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9. Justificación de las subvenciones

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la realización de la actividad será, como máximo, de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad propuesta en la Memoria, en su defecto y en todo caso, antes del 1 de noviembre de 2019.

Para la justificación de la subvención, el beneficiario deberá presentar el **Anexo VII**, que contendrá lo siguiente:

- Memoria de actividades realizadas.
- 2. Memoria Económica justificativa. (Anexo VIII y IX)
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones realizadas, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión y pago. Para ello, el beneficiario presentará un cuadro en el que se detallen las facturas, agrupadas por conceptos, que corresponden a la subvención concedida.
 - El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto subvencionado, con indicación del importe y procedencia.

La justificación de los gastos consecuencia de la subvención deberá consistir en facturas originales o copias debidamente compulsadas (por la Concejalía de Medio Ambiente). El pago deberá acreditarse mediante la expresión de "PAGADO" en el propio justificante y firmada y sellada por el proveedor o perceptor, mediante justificante de transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en derecho. En ningún caso se aceptarán facturas de pagos o transferencias de persona física o jurídica distinta del beneficiario. Requisitos establecidos en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre publicado en el BOE de 1 de diciembre de 2012 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia



Excmo. Ayuntamiento de Alicante Concejalía de Medio Ambiente

administrativa, tal y como regula el Capítulo IV de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presentación de la cuenta justificativa no eximirá, en ningún caso, al beneficiario de la presentación de las correspondientes facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes, con validez en el tráfico jurídico mercantil o de los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica, al objeto de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad del proyecto subvencionado.

La no presentación de dicha documentación, en el plazo requerido, será causa de reintegro de la subvención.

10. Forma de pago

La forma de pago se realizará de la siguiente forma:

a. Pago de la ayuda.-

Este pago se librará una vez se haya concedido la subvención, al quedar debidamente justificada la subvención conforme al punto 9 de las presentes bases, mediante la presentación de los documentos justificativos o facturas de gastos correspondientes, así como de la Memoria de fin de actividad.

11. Reintegro

El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de los requisitos, condiciones y demás circunstancias que dieron lugar al otorgamiento de la subvención, la variación de la finalidad de la actuación o falta de justificación de la acción, dará lugar a la incoación por el órgano competente de la concesión de la ayuda del correspondiente expediente, que podrá finalizar, en su caso, con la resolución de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas, en virtud de lo establecido en el Titulo II de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Alicante, a 6 de marzo de 2019

El Jere del Servicio de Medio Ambiente

Fdo.: Juan Luís Beresaluze Pastor

El Concejal Delegado de Medio Ambiente

Fdo: Emilio/Israel Cortés Santiago



ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS DE ESCOLARES DE ALICANTE ADHERIDOS AL PROYECTO LA ESCUELA SOSTENIBLE. AÑO 2019

1. DATOS DEL CENTRO DE ESCOLA	R	
Nombre		CIF n°
Dirección		
Teléfono	Mail	
2. DATOS DEL / DE LA REPRESENTA	NTE LEGAL	
Nombre y Apellidos		
NIF n°		
	EXPONE	
Que a la vista de la convocatoria 20 subvenciones a los centros escolares adheric	019 de la Concejalía de Medio Ambi dos al proyecto La Escuela Sostenib	
	SOLICITA	
Le sea concedida subvención para l	la actividad:	
Título de la Actividad	Fechas	Importe solicitado
Se adjuntan los documentos requeri la totalidad de los requisitos exigidos en la r	idos en la convocatoria, cuya veracio misma.	lad certifica, y declara que cumple
En, a	de	

Firma y Sello:

EXCMO./EXCMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos facilitados por Vd. mediante este impreso van a ser objeto de tratamiento informatizado, pasando a formar parte del fichero del Registro General de este Ayuntamiento (publicado en el B.O.P. Nº 36, de fecha 12/02/2002), pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.





ANEXO II: CERTIFICACIÓN CAPACIDAD SUFICIENTE PARA REALIZAR CUALQUIER CLASE DE DOMICILIACIÓN BANCARIA.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LA ESCUELA SOSTENIBLE. AÑO 2019

D./Dña.	, con cargo
de Secretario/a, del centro escolar	,
con CIF n°	
CERTIFICA	
Que	tiene capacidad suficiente para realizar
cualquier clase de domiciliación bancaria por cuenta del centro	escolar
Y para que así conste, se firma el presente certificado en	
, a de	de
o *	
Fdo.:	(Sello del Centro Escolar)





ANEXO III: CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LA ESCUELA SOSTENIBLE. AÑO 2019

D./Dña. , con cargo
de Secretario/a, del Consejo Escolar de Centro Educativo
con CIF n°
CERTIFICA
Que el Consejo Escolar del Centro, en sesión celebrada el día ha aprobado el conjunto de actividades para participar en el Proyecto de Educación Ambiental "La Escuela Sostenible", siendo adecuado al Proyecto Educativo del Centro. Por lo que se acuerda la petición de subvención de centros escolares adheridos al Proyecto, convocada por la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2019.
Y para que así conste, se firma el presente certificado en
, a de de
Fdo.: (Sello)





ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LA ESCUELA SOSTENIBLE. AÑO 2019

DATO	S DEL CENTRO DE ESCOLAR Y REPRESENTANTE LEGAL
Nombr	e
CIF n°	
Repres	entante legal
NIF n°	
	DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD
1.	Que el centro escolar indicado anteriormente no se haya incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2.	Que no tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
3.	Que no tiene subvenciones pendientes de justificar de años anteriores.
4.	Que son ciertos cuantos datos figuran en el Anexo I , que cumple y acepta las condiciones de la subvención previstas en las bases específicas reguladoras de la misma.
	Y para que así conste, se firma la presente declaración responsable en
	, a de de
	Fdo.: (Sello del centro escolar)

·

T.



ANEXO V: SUBVENCIONES SOLICITADAS

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LA ESCUELA SOSTENIBLE. AÑO 2019

DATOS DEL CENT	ΓRO ESCOLAR Y REPRESE	NTANTE LEC	GAL	
Nombre				
CIF n°				
Representante legal				
NIF n°				
Título actividad		-		
	DECLARA BAJO	SU RESPON	NSABILIDAD	
1. Que para fir	nanciar la actividad arriba ind	licada:		
☐ No se har	n obtenido o solicitado, al día procedentes de cualesquiera	de la fecha, or		
	otenido o solicitado las siguien tes de cualesquiera Administr			y/o recursos,
RELACIÓN DE I	NGRESOS:			
Tipo	Procedencia	Importe	Concedido/Obtenido	Solicitado/Previsto
<u>-</u>	TOTAL			
de otras subvencion y, en todo caso, con	unicará a la Concejalía de Me les, ayudas, ingresos o recurse anterioridad a la justificación así conste, se firma la presente	os que financion de la aplicac e declaración i	en el proyecto tan pron ión dada a los fondos p	ito como se conozcan
,	, " de			

Fdo.: (sello del centro escolar)



MANTENIMIENTO DE TERCEROS



SOLICITUD DE ALTA DE TERCERO Y MODIFICACION DE IDENTIFICADOR DE CUENTA DE ABONO NO URGENTE EN EUROS (TRANSFERENCIA SEPA)

EXOMO. A YUNTAMIENTO DE ALICANTE

I. DATOS DEL TERCERO (Se deberá acompañar fotocopia del NIF o CIF)

Apellidos o Razón Social		Nombre			N.I.I	F. /C.I.F.	
Domicilio Fiscal				Municipio			
Provincia	Cód. Postal	Teléfono	Fax		e-m	ail	
II. DATOS DEL REPRESENTANTE (Se deberá a	acompañar fotocopia	a del NIF o CIF	y documento	de represen	tación)	150	
Repres	entante				N.I.F. del	represent	ante
Nombre de la Entidad				Sucurs	al		
Doi	micilio de la Entid	ad add				Códig	o Postal
Población		Provi	ncia			Pais	
PAGOS EN EURO	OS (S.E.P.A.)(iden			o IBAN)			
(Se deberá aportar siempre fotocopia de la l	libreta de ahorro,	cheque, extrac	cto o cualquie	er otro docu	ımento e	xpedido	por la
Entidad Financiera, donde const					enta IBA	N)	
VERIFICACION DE LA REPRESENTACION Y ACUER En virtud del documento presentado, el/la Sr/Sra representar a		tos expresados en s	su instancia y se a	ocuerda conced	, ti er el Alta.	ene persona	ilidad para

Protección de datos.- Los datos facilitados en este documento van a ser tratados conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados al correspondiente fichero con la finalidad de percibir los pagos a través de transferencia bancaria procedentes del Ayuntamiento de Alicante, para realizar envíos informativos relacionados con la actualización de datos dirigidos al propio interesado o a las entidades financieras y para suministrar la información necesaria de trascendencia fiscal a la Administración Tributaria. Asimismo, se informa que pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos facilitados mediante escrito presentado en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, Plaza del Ayuntamiento, s/n.

MANTENIMENT DE TERCERS



SOL·LICITUD D'ALTA DE TERCER I MODIFICACIÓ D'IDENTIFICADOR DE COMPTE DE PAGAMENT NO URGENT EN EUROS (TRANSFERÈNCIA SEPA)

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

I. DADES DEL TERCER (S'haurà d'acompanyar fotocòpia del NIF o CIF)

Cognoms o Raó Social		Nom				1	NIF/C	IF .	
Domicili fiscal		1 12 a. W. 154		Muni	cipi				
Província	Cod. Postal	Telèfon	Fax			e-1	mail		
II. DADES DEL REPRESENTANT (S'haurà d'acon	npanyar fotocòpia	del NIF o CIF	i document de	e repres	entació)			
Represe	itant		1		N	IF de	l repr	esentant	
Nom de l'Entitat				Si	ıcursa				Harri .
Hom de l'Emma									T.C.
Don	nicili de l'Entita							Codi Po	sta
Població		Provi	incia				Pa	aís	
des consignades, el pagament de les obligacions derivades ingressos, fiances en metàl·lic, etc., reconegudes per eixa con ab pagament en l'Entitat Financera i el compte de què és titu règim d'esta declaració responsable és el de l'article 69 de la xí mateix autoritze l'Entitat Financera, en el cas que l'Ajun de confirme, en un termini màxim de 2 dies hàbils, les dades	de contractes d'obre rporació a favor del dar, les dades del qu a Llei 39/2015, de 1 d atament d'Alacant li	s, prestació de s creditor indicat, al s'indiquen a c le octubre. sol·licite directa	ervicis, submin es realitze, per ontinuació. ment l'acredita	istramen mitjà de ció de la	ts, subve la mod titularit	encion: alitat d at de c	s conce de trans compte,	sferència l nom, NIF	oluc panc
utoritze el servici de Tresoreria de l'Excel·lentíssim Ajuntan ades consignades, el pagament de les obligacions derivades l'ingressos, fiances en metàl·lic, etc., reconegudes per eixa comb pagament en l'Entitat Financera i el compte de què és titu l'ègim d'esta declaració responsable és el de l'article 69 de la ixí mateix autoritze l'Entitat Financera, en el cas que l'Ajunue confirme, en un termini màxim de 2 dies hàbils, les dades nels seus articles 2 i 44. PAGAMENTS EN EURO	de contractes d'obre rporació a favor del tlar, les dades del qua Llei 39/2015, de 1 ditament d'Alacant li esmentades. Això en	s, prestació de s creditor indicat, al s'indiquen a c le octubre. sol·licite directal garantia del que ificador de co	ervicis, submin es realitze, per ontinuació. ment l'acredita e preveu la Llei	istramen mitjà de ció de la 16/2009	ts, subve la mod titularit quant a	encion alitat d at de c l'ident	s conce de trans compte,	sferència l nom, NIF	oluc panc
ades consignades, el pagament de les obligacions derivades d'ingressos, fiances en metàl·lic, etc., reconegudes per eixa comb pagament en l'Entitat Financera i el compte de què és titu l règim d'esta declaració responsable és el de l'article 69 de la ixí mateix autoritze l'Entitat Financera, en el cas que l'Ajunue confirme, en un termini màxim de 2 dies hàbils, les dades n els seus articles 2 i 44. PAGAMENTS EN EURO	de contractes d'obre rporació a favor del tlar, les dades del qu a Llei 39/2015, de 1 d ttament d'Alacant li esmentades. Això en	s, prestació de s creditor indicat, al s'indiquen a c le octubre. sol·licite directal garantia del que ificador de co	ervicis, submin es realitze, per ontinuació. ment l'acredita e preveu la Llei	istramen mitjà de ció de la 16/2009	ts, subve la mod titularit quant a	encion alitat d at de c l'ident	s conce de trans compte,	sferència l nom, NIF	oluc panc
ades consignades, el pagament de les obligacions derivades d'ingressos, fiances en metàl·lic, etc., reconegudes per eixa comb pagament en l'Entitat Financera i el compte de què és titu l'règim d'esta declaració responsable és el de l'article 69 de la ixí mateix autoritze l'Entitat Financera, en el cas que l'Ajun une confirme, en un termini màxim de 2 dies hàbils, les dades a els seus articles 2 i 44. PAGAMENTS EN EURO IBAN (C (S'haurà d'aportar sempre fotocòpia de la llil Financera, on consten el	de contractes d'obre rporació a favor del tlar, les dades del qu a Llei 39/2015, de 1 d ttament d'Alacant li esmentades. Això en OS (SEPA)(ident codi Internaciona breta d'estalvi, x nom del titular,	s, prestació de s creditor indicat, al s'indiquen a c le octubre. sol·licite directal garantia del que ificador de co al de Compte ec, extracte o NIF/CIF i el 1	ervicis, submin es realitze, per ontinuació. ment l'acredita e preveu la Llei ompte de pas Bancari) qualsevol al número de co	istramen mitjà de ció de la 16/2009 de gament	ts, subverla mod titularit quant a IBAN ument BAN	at de cl'ident	s conce de trans compte, tificados	nom, NIF r únic, en	olucoanc

Protecció de dades.- Les dades facilitades en este document seran tractades d'acord amb la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal i seran objecte d'un tractament automatitzat i incorporades al corresponent fitzer amb la finalitat de percebre els pagaments a través de transferència bancària procedent de l'Ajuntament d'Alacant, per a realitzar enviaments informatius relacionats amb l'actualització de dades dirigides al mateix interessat o a les entitats financeres i per a subministrar la informació necessària de transcendència fiscal a l'Administració Tributària. Així mateix, s'informa que poden exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició de les dades facilitats per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General de l'Excm. Ajuntament d'Alacant, plaça de l'Ajuntament, s/n.

INSTRUCCIONES

- 1°. Consigne los datos generales, datos bancarios y adjunte fotocopia del NIF o CIF.
- 2°. Los datos bancarios deberán ser confirmados mediante la aportación de cualquier documento expedido por la Entidad Financiera, donde conste el nombre del titular, N.I.F./C.I.F. y el número de cuenta IBAN. El interesado podrá utilizar este impreso para cambiar la cuenta de sus abonos, simplemente indicando la nueva cuenta bancaria IBAN.
- 3°. LUGAR DE PRESENTACION. Este impreso deberá presentarse través del Registro General o en la **Tesorería Municipal**, C/ Jorge Juan, $5 2^a$ Planta (03002) de Alicante, y los datos expresados surtirán efectos a partir de la concesión de alta, una vez verificados los datos consignados.
- 4º Cuando el Alta de tercero corresponda a una Persona Jurídica, se deberá acompañar el documento de representación de la persona que firma, para su verificación.

INSTRUCCIONS

- 1r Consigne les dades generals, dades bancàries i adjunte fotocòpia del NIF o CIF.
- 2n Les dades bancàries hauran de ser confirmades per mitjà de l'aportació de qualsevol document expedit per l'Entitat Financera, on conste el nom del titular, NIF/CIF i el número de compte IBAN. L'interessat podrà utilitzar este imprés per a canviar el compte dels seus pagaments, simplement indicanthi el nou compte bancari IBAN.
- 3r LLOC DE PRESENTACIÓ. Este imprés haurà de presentar-se a través del Registre General o en la **Tresoreria Municipal**, C/ Jorge Juan, 5 2a Planta (03002) d'Alacant, i les dades expressades produiran efectes a partir de la concessió d'alta, una vegada verificades les dades consignades.
- 4t Quan l'Alta de tercer corresponga a una Persona Jurídica, s'haurà d'acompanyar el document de representació de la persona que firma, per a la seua verificació.





ANEXO VII

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LA ESCUELA SOSTENIBLE. AÑO 2019

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR Y REPRESENTANTE LEGAL Nombre en calidad de representante del centro escolar NIF nº con CIF no de acuerdo con las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a centros escolares adheridos al Proyecto "La Escuela Sostenible" para ayudas a actividades divulgativas y de educación ambiental relacionadas con los planes o programas de sostenibilidad, año 2019, que realiza la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, acompaña la siguiente documentación original como justificación de la subvención concedida: Memoria de la actividad, firmada y sellada. Relación de gastos que se presentan (Anexo VIII). Factura/s justivativa/s. Deberán acreditarse mediante la expresión de "PAGADO" con la firma y sello del acreedor o con la copia de la transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en derecho. Declaración responsable de aplicación de las facturas presentadas (Anexo IX). Y para que así conste, se firma la presente declaración en de de

(sello del centro escolar)





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO VIII

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS DE ENSEÑANZA DE ALICANTE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LA ESCUELA SOSTENIBLE. AÑO 2019

DATOS DEL CENTRO DE ESCOLAR Y REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre	N.I.F. Nº	, en calidad de
representante del Centro Escolar	con C.I.F. n°	presenta la
siguiente relación de gastos como justificación de la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, dentro de la "Convocatoria concesión de subvenciones a Centros Escolares adheridos al Provecto La Escuela Sostenible Año 2019"	cante, dentro de la "Convocatoria conc	sión de subvenciones

N° N° ORDEN FACTURA	FECHA EMISIÓN	ACREEDOR	CLE	CONCEPTO	IMPORTE
				TOTAL GASTOS	631
Y para que así	Y para que así conste, se firma la presente declaración en	esente declaración en	es.	de	

..... (Sello del Centro Escolar)





DATOS DEL CENTRO ESCOLAR Y REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO IX

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARTICIPANTES EN EL PROYECTO LA ESCUELA SOSTENIBLE. AÑO 2019

Nombre			N.I.F. N°	
en calidad de re	epresentante del centro es	scolar		
con C.I.F. n°				
	DECL	ARA BAJO SU RESPON	NSABILIDAD	
Que la	as facturas que se pre	esentan como justificantes	s se han aplicado a la actividad y	gastos
subvencionado	os, que corresponden	a los fines para los que f	ue concedida la subvención y que,	aunque
reciban o hay	an recibido otras ayud	das o subvenciones por in	stituciones públicas o privadas, no	superan
conjuntamente	e el 100% del coste de l	las actividades subvenciona	adas.	
Y para	que así conste, se firm	a la presente declaración en	1	
	, a	de de	e	
		v.		
	Fdo.:		(sello del centro escolar)	

